

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Benamejí**

Núm. 594/2010

**DON JOSE ROPERO PEDROSA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ, CÓRDOBA**

HACER SABER : que aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2009, con rectificación de error material aprobada en sesión extraordinaria celebrada el 20 de enero de 2010, el Expediente de Modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 9 , reguladora de de la Tasa por Suministro de Agua, incluida la colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas cuando tales

servicios o suministros sean prestados por entidades locales, consistente en el incremento de las tarifas en el 3,5 %, con aprobación de la nueva redacción de la norma afectada, el precitado acuerdo y expediente queda expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de treinta días computado desde el siguiente al de publicación del presente edicto en el B.O.P., plazo durante el cual los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el período de exposición publica sin que durante el mismo se hayan presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. En caso contrario el Pleno de la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado.

Benamejí a 21 de enero de 2010.